

Dictamen

Mejora de la protección de los tiburones mediante una pesca y comercio sostenibles

Bruselas, 7 de agosto de 2024

1. Antecedentes

El 11 de enero de 2023, se presentó la Iniciativa Ciudadana Europea (ECI, por sus siglas en inglés) «Stop Finning – Stop the Trade» (Prohibición del cercenamiento y el comercio de aletas de tiburón)¹ en la que se solicitaba a la Comisión Europea que pusiera fin al comercio en la UE de aletas de tiburón cercenadas.

El 5 de julio de 2023, en su respuesta a la iniciativa, la Comisión se comprometió a estudiar la oportunidad de iniciar una medida legislativa que exigiera que los tiburones entraran al mercado —ya sea para su consumo en la UE o para su exportación— únicamente con las aletas adheridas al cuerpo naturalmente.

Adoptar tales medidas sería una prioridad de la política actual de la UE «Aletas Unidas de Forma Natural». Conforme al «Reglamento sobre el cercenamiento de las aletas de los tiburones»², está prohibido el cercenamiento de las aletas de los tiburones a bordo de todos los buques que pesquen en aguas de la UE, así como en cualquier otro sitio para los buques con el pabellón de un Estado miembro de la UE. También está prohibido mantener a bordo, hacer transbordos o desembarques de aletas de tiburón que no estén adheridas al cuerpo de los tiburones. Solamente se pueden cercenar las aletas tras el desembarque.

Algunos socios internacionales de la UE —como los Estados Unidos de América, Canadá y el Reino Unido— hace poco que han tomado medidas comerciales para proteger mejor las poblaciones de tiburones. A principios de 2024, la Comisión Europea lanzó una convocatoria de pruebas y una consulta pública³ con las que permitir que las partes interesadas expresaran su opinión y esta se integrara en la evaluación de impacto en curso sobre las consecuencias medioambientales, sociales y económicas de un posible instrumento legal que restringiera la comercialización y el comercio de aletas de tiburón cercenadas.

¹ https://citizens-initiative.europa.eu/initiatives/details/2020/000001_en

² [Reglamento \(UE\) N.º 605/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo del 12 de junio de 2012 por el que se modifica el Reglamento \(CE\) N.º 1185/2003 sobre el cercenamiento de las aletas de los tiburones en los buques](#)

³ https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/14158-Better-protecting-sharks-through-sustainable-fishing-and-trade_en

2. Problemas que la iniciativa trata de abordar

La convocatoria de pruebas de la Comisión Europea revela cuatro problemas que la iniciativa trata de abordar: 1) el descenso de la población de tiburones, 2) el aumento de la presión de la pesca, 3) la parte de responsabilidad de la UE y 4) la preocupación de la ciudadanía europea.

2.1. Descenso de la población de tiburones

La convocatoria explica que «según ciertas evaluaciones, más de un tercio de las 500 especies de tiburón existentes sufren peligro de extinción. La reducción de las poblaciones de tiburones pone en peligro el equilibrio de los ecosistemas marinos, algo esencial para generar alimento, mitigar el cambio climático y adaptarse a él»⁴.

El MAC observa que en la UE solo hay comercialización de un número limitado de especies de tiburones, radicada tanto en la pesca como en las importaciones de la UE. La exportación a terceros países también representa un mercado considerable, tal y como se detalla más adelante.

España presenta una relevancia particular, ya que dispone de una actividad pesquera y un mercado de tiburón importantes: según la lista de especies comercializadas redactada por las autoridades españolas, se pueden comercializar hasta 15 especies en el país. El objetivo de esto es cubrir las capturas accesorias menores de ciertas especies de tiburón, como los escuálidos, principalmente en el mar Mediterráneo. Sin embargo, los marrajos dientusos y los tiburones azules representan más del 90 % de las especies comercializadas en España procedentes de aguas internacionales. Debe señalarse que la lista actualmente se está revisando.

Tras observar en mayor detalle las especies importantes, al MAC le gustaría señalar que solamente hay dos especies de tiburón que sean un objetivo activo de la flota de pesca de palangre de superficie de la UE:

- los tiburones azules (*Prionace glauca*) son los tiburones que más se comercializan y son el principal objetivo de las flotas de la UE en todos los océanos: esta especie está sujeta a los requisitos

⁴ Según la IUCN, más de un tercio de todas las especies de tiburones y rayas están en peligro de extinción. Los tiburones más predominantes en el comercio de aletas —las especies pelágicas de tiburón— sufren una presión especial. Véase: Pacoureaux, N., Rigby, C.L., Kyne, P.M. et al. Half a century of global decline in oceanic sharks and rays. *Nature* 589, 567–571 (2021). <https://doi.org/10.1038/s41586-020-03173-9>.

comerciales internacionales de CITES desde noviembre de 2023⁵ y la mayor parte de la actividad pesquera se lleva a cabo en las zonas de competencia de las cuatro RFMOS de bonito más grandes; esta especie de tiburón tiene una tasa de crecimiento biológico y reproductivo alta en comparación a otras especies pelágicas, como el marrajo dientuso.

- Los marrajos dientusos (*Isurus oxyrinchus*) ahora están sujetos a gestión en el Atlántico con un programa de reconstitución que incluye una prohibición de retención *de facto* en el Atlántico Norte⁶ y una cuota asignada en el Atlántico Sur, si bien puede capturarse en los océanos Índico y Pacífico (aún no hay disponibles límites de captura o asignaciones).
- Entre las especies que son objetivo de otras flotas de la UE se encuentran la musola (especie *Mustelus*), la mielga (*Squalus acanthias*) y el olayo (especie *Scyliorhinus*, *Galeus melastomus*).

Cabe señalar que, en el caso de los tiburones pelágicos que se capturan con palangre, el aparejo se coloca en la superficie de aguas abiertas con una profundidad media de 60 m, lo que no afecta a los hábitats del lecho marino ni a los arrecifes de coral.

2.2. Aumento de la presión de la pesca

La convocatoria establece que «La creciente demanda de aletas de tiburón —que se consideran un manjar en algunas naciones asiáticas— anima a aumentar la presión de la pesca y compromete las medidas de conservación. El aumento del suministro de la carne procedente de los tiburones capturados por sus aletas ha contribuido al desarrollo de cadenas de suministro independientes y la aparición de un mercado de carne de tiburón, especialmente en América Latina».

Según la opinión del MAC, habida cuenta de la reducción de la flota pesquera de la UE los últimos años, la pesca de tiburón se ha reducido considerablemente cuando se compara con otras regiones del mundo (tanto en número de embarcaciones y GT y KW), incluso cuando se compara con los desembarques comunicados del Atlántico en el pasado. Es más, sería incorrecto atribuir a la responsabilidad del consumo global de aletas y la producción ilegal de aletas mediante cercenamiento a la flota de pesca de la UE, dado que las aletas no se consumen en la UE y esta flota ya está sometida a requisitos legales que exigen que desembarquen los

⁵ Mediante un sistema consolidado de permisos y certificados que permita la documentación plena, incluida la información de origen, destino y motivo de comercialización.

⁶ El tonelaje total de mortalidad por pesca determina la retención permisible. Actualmente, la retención está establecida en cero debido al mal estado de la población y el hecho de que la mortalidad sigue siendo demasiado alta para empezar a reconstituir la población.

tiburones con las aletas adheridas.

A pesar de la referencia a un «aumento de la presión de la pesca», el comunicado de la Comisión del 5 de julio de 2023 señala a la atención una tendencia descendente de las capturas desde el 2000 (de 868 000 toneladas a 665 622 toneladas en 2020). Las RFMO están empezando a aplicar medidas de conservación (p. ej., los marrajos) y fijando límites de captura (p. ej., los tiburones azules) que reducirán aún más la mortalidad, especialmente cuando se combinan con medidas de mitigación. Según la FAO, la mayor restricción de los reglamentos en el mercado ha provocado que se reduzca el comercio de las aletas de tiburón: por ejemplo, el volumen de aletas de marrajo dientuso comercializadas se ha reducido en un 50 % desde 2003⁷.

Deberían gestionarse y controlarse los caladeros y la explotación de los tiburones en todos los océanos adoptando medidas de gestión, como es el caso de otras especies con gran valor comercial.

A este respecto, la flota de pesca de la UE ya lleva a cabo la gestión del recurso en las aguas de la UE, al tiempo que también sigue las medidas de gestión de las RFMO existentes (sin embargo, se necesita mejorar considerablemente las medidas de gestión a nivel de las RFMO). Aunque la tasas de mortalidad tras la liberación es específica de la especie y depende de la edad, el género, el momento de contacto con el anzuelo, la temperatura y otros factores, en general, la tasas de supervivencia de los tiburones liberados vivos puede mejorarse más modificando los aparejos y aplicando mejores prácticas de gestión, dado que a menudo la mortalidad excede el 50 %⁸.

2.3. La parte de la responsabilidad de la UE

La convocatoria insta a que «los operadores de la UE participen en los mercados globales de aletas y carne de tiburón». La pesca de la UE es responsable de cerca del 12 % de las capturas globales de tiburones y el 33 % de las exportaciones globales de aletas de tiburón congeladas. Las normas actuales de la UE prohíben el cercenamiento de aletas a bordo de los buques, pero no prohíbe el comercio (tanto dentro como fuera de la UE) de las aletas cortadas tras el desembarque».

⁷ <https://www.fao.org/documents/card/en/c/CA3576EN>

⁸ <https://repository.library.noaa.gov/view/noaa/28914>

A nivel mundial, España es uno de los principales países comercializadores de productos de tiburón. En la UE, la comercialización de aletas es residual. Las aletas son un producto que se destina prácticamente en su totalidad a la exportación a mercados asiáticos, donde hay una gran demanda con unos precios de venta altos. Sin embargo, sí se consume el resto del animal dentro del mercado de la UE. En ciertos mercados de la UE —especialmente, en el Atlántico Norte y en el Mediterráneo—, la carne de tiburón ha constituido una parte de la cultura gastronómica durante varios siglos⁹. Al mismo tiempo, la carne de tiburón azul también se exporta a otros países con una importante tradición gastronómica que incluye la carne de tiburón azul, como Brasil, donde supone una fuente de proteína económica¹⁰.

Los operadores no han visto una tendencia creciente de la comercialización de la carne de tiburón. Conforme a los reglamentos de la UE, las aletas que no se cercenan del cuerpo hasta el desembarque, lo que evita la práctica de «cercenamiento ilegal» y garantiza la trazabilidad de las aletas en cada fase de la cadena de suministro. Para cumplir los requisitos de desembarcar el animal íntegro tal y como contempla el Reglamento (UE) 605/2013, la industria de la transformación de la UE ha hecho inversiones considerables para dividir los tiburones en partes y comercializarlas de forma separada a diferentes mercados.

Los tiburones son especies que se utilizan para una amplia gama de aplicaciones en la industria alimentaria, pero también para alimento animal, productos cosméticos, farmacéuticos y textiles. La sostenibilidad y explotación adecuada de esta pesca es de vital importancia para el sector de la UE.

De 2017 a 2019, las aguas territoriales de tan solo seis naciones costeras incurrieron en el 50 % de la mortalidad global de tiburones¹¹. Se ha desprendido que cuatro de estas naciones costeras (Indonesia, Brasil, Mauritania y México) adolecen de una alta mortalidad por pesca de tiburones que coincide con una capacidad regulatoria insuficiente. La única medida para la que se ha detectado cierto efecto en la reducción de la mortalidad de los tiburones en peligro es la prohibición de su captura y medidas de gestión de la pesca¹².

⁹ España e Italia se clasifican como el segundo y tercer mayor consumidor del mundo de carne de tiburón, respectivamente.

¹⁰ Entre 2017 y 2021, se exportaron cerca de 87 000 toneladas de tiburón azul fuera de la UE. Véase: [Slee, B., Collis, M. \(2023\) Shark safeguards: Elevating EU controls on shark trade. Stichting IFAW \(International Fund for Animal Welfare\), La Haya, Países Bajos.](#)

¹¹ [Worm et al., "Global shark fishing mortality still rising despite widespread regulatory change", Science 383, 225–230 \(2024\).](#)

¹² Si bien no son un objetivo activo de la flota de la UE, cabe tener en mente que, entre otras especies, el tiburón oceánico está clasificado como en peligro extremo debido a exenciones en las prohibiciones de retención.

2.4. La preocupación de la ciudadanía europea

La convocatoria establece que «La reducción de las población de tiburones preocupa a los expertos científicos, a los ciudadanos y las ONG, que exigen a la Comisión Europea que ponga fin a la comercialización de aletas de tiburón cercenadas».

El MAC comparte la preocupación de los ciudadanos europeos sobre la salud de los océanos y las poblaciones de tiburones. No obstante, se debe poner en conocimiento de los ciudadanos que las principales especies que son objeto de captura por las flotas de la UE (tiburón azul, marrajo dientuso) están monitorizadas por institutos científicos y que diferentes administraciones responsables de la gestión de la pesca estudian y regulan las poblaciones. La información científica sobre la situación biológica de estas especies está disponible y su explotación debe seguir los reglamentos de pesca existentes. Al mismo tiempo, debería informarse a los ciudadanos de que, a nivel de las RFMO y en el caso de la mayoría de las especies de tiburón capturadas en las aguas internacionales, podrían hacerse más mejoras para proteger eficazmente las poblaciones de tiburones, incluidas mejoras en la comunicación global sobre las capturas y los descartes y dictámenes científicos.

Por lo tanto, la Comisión Europea debe, por un lado, esforzarse más en concienciar a los ciudadanos sobre la gestión de la pesca en la UE y, por otro, trabajar para mejorar considerablemente los datos científicos disponibles y promover que se desarrollen y adopten procedimientos sólidos de gestión y medidas de conservación eficaces para las poblaciones de tiburones en las RFMO a fin de garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

3. Posibles opciones políticas

La convocatoria de evidencias contempla cinco opciones políticas posibles: 1) Que no se tomen medidas nuevas aparte de lo anunciado en el comunicado de la Comisión de julio de 2023, 2) medidas unilaterales para el comercio de la UE, 3) acuerdos bilaterales con una selección de socios comerciales, 4) la prohibición de las aletas de tiburón cercenadas dentro del mercado de la UE y para el comercio internacional, y 5) una prohibición internacional del comercio de aletas de tiburón cercenadas.

El MAC respalda la aplicación continuada de la política «Aletas Unidas de Forma Natural» de la UE, con

medidas como el aumento de las inversiones, el refuerzo de las competencias y las medidas por parte de la cadena de suministro¹³ y las autoridades públicas. Es importante tener en cuenta en este contexto las últimas decisiones tomadas los órganos internacionales, como las RFMO, CITES¹⁴, BBNJ, CBD, CMS, así como la reciente revisión del Reglamento del Control de la Pesca de la UE, que beneficiará a la conservación de los tiburones, el uso sostenible, el comercio, la monitorización, la vigilancia y el control de las operaciones de la flota.

Debe tenerse en consideración que más del 90 % del comercio de aletas de tiburón ahora está regulado en el marco de CITES. En este contexto, el MAC podría respaldar las medidas de comercio unilaterales de la UE, de conformidad con los reglamentos CITES y en materia de pesca INDNR, así como los acuerdos bilaterales con una selección de socios comerciales. La implementación es clave y las guías de identificación pueden ayudar a que las agencias de aduanas y cumplimiento apliquen los reglamentos con eficacia¹⁵. Por otro lado, «la prohibición en la UE de las aletas de tiburón cercenadas dentro del mercado de la UE y para el comercio internacional» o «la prohibición internacional del comercio de aletas de tiburón cercenadas» conllevarían una pérdida económica considerable para los sectores extractivos y comerciales de la UE. Las aletas son un producto importante y valioso: si se prohíbe su comercio, podría convertirse en un subproducto con un valor económico mínimo e incluso suponer un coste para el operador. O, por el contrario, generar tráfico ilegal que esté fuera del control de las autoridades del sector establecido oficialmente.

Para determinar la opción política más apropiada, la Comisión Europea debería involucrarse seriamente con las partes interesadas de toda la cadena de valor y con las instituciones científicas que dispongan de vastos conocimientos sobre el estado de la pesca de tiburón en la UE y en el mundo. Asimismo, la Comisión Europea

¹³ Desde 2019, bajo la administración de la ONG «Fishery Progress», la flota de la UE se implicó en el [Proyecto de mejora de la pesca \(FIP, por sus siglas en inglés\) con palangre de superficie del pez espada y el tiburón azul](#) para valorar la labor y los esfuerzos de toda la cadena de valor, desde la embarcación de pesca al consumidor. El FIP aborda las principales problemáticas a que se enfrenta la pesca del tiburón en la UE como una iniciativa única en el mundo dedicada a mejorar la sostenibilidad de la pesca entre la flota y la industria. Un total de 117 embarcaciones pesqueras —que representa a la totalidad de la flota española y un alto porcentaje de la flota de la UE— está involucrado en el proyecto: la mayoría opera en el océano Atlántico (71), seguido del Pacífico Oriental (37), el océano Índico (14) y el Pacífico Central y Occidental (7). Algunas de las embarcaciones operan en más de un océano en diferentes épocas del año. El plan de acción del proyecto incluye la colaboración con la comunidad científica para el embarque de observadores y campañas experimentales, pruebas prácticas autoimpuestas en materia de retención de especies de tiburón protegidas y minimización de la captura accesoría, entre otras medidas.

¹⁴ En 2022, más de 160 gobiernos acordaron incluir cerca de 100 especies de tiburones y rayas en el Apéndice II de CITES. Por lo tanto, se necesitará un permiso de exportación del país exportador, que solamente se concederá si las autoridades nacionales de CITES verifican lo siguiente: (i) que la exportación no redunde en detrimento de la supervivencia de las especies y (ii) que los especímenes no se obtienen contraviniendo las leyes nacionales.

¹⁵ [Guías de identificación de WCS](#)



debería reforzar la confianza de los ciudadanos de la UE en la gestión sostenible de la pesca de la UE, evitando así un cambio en el consumo a los productos con unas condiciones de sostenibilidad medioambiental y social peores.

4. Posibles efectos

La Comisión se comprometió a evaluar los posibles efectos de una posible acción futura bien fundamentada en hechos que incluya consecuencias medioambientales, económicas y sociales.

Antes de emprender posibles medidas, es esencial llevar a cabo una evaluación de los posibles efectos. A fin de garantizar que la gestión de la pesca sea sostenible —tal y como requieren los tratados de la UE—, debe haber un respaldo científico por parte de institutos científicos independientes, algo de lo que actualmente carece la iniciativa. Al examinar los efectos económicos y sociales, debería tenerse en cuenta el valor de esta pesca para la economía de la UE.

4.1. Efectos medioambientales

Según la convocatoria de evidencias, se examinarán los siguientes temas: (i) los efectos de la medida de la UE en la presión pesquera global a que están sometidos los tiburones, (ii) efectos en la salud de las poblaciones de tiburones, los ecosistemas marinos y los servicios de los ecosistemas, como el aprovisionamiento de alimento y la mitigación y adaptación al cambio climático y (iii) el posible cambio de las tendencias de pesca y comercio tanto para el tiburón como para otras especies.

La especie que es objetivo principal de los operadores de la UE es el tiburón azul, y el sector ha estado desarrollando un FIP centrado en el pez espada y el tiburón azul. Este proyecto refleja un claro compromiso de mejorar la ciencia y las técnicas de mitigación y aumentar los observadores de pesca a bordo. El objetivo definitivo es obtener la certificación MSC tras un plan de acción de cinco años.

Si se aprueba una prohibición de las aletas de tiburón cercenadas dentro del mercado de la UE no beneficiaría en nada a la presión pesquera de los tiburones, especialmente cuando se tiene en cuenta el tamaño de la flota de la UE en el mercado global. La prohibición afectaría principalmente a los operadores de la UE que se ciñan a los estándares de trazabilidad estrictos, mientras que tendrá un efecto mínimo en las flotas de terceros países. Dado que la UE importa una cantidad considerable de aletas de tiburón, las

consecuencias para las flotas de terceros países serían prácticamente insignificantes.

La prohibición comprometería la viabilidad económica de la pesca del tiburón en la UE y, por lo tanto, ciertas operaciones pesqueras de la UE llegarían a su fin. En esta coyuntura, se perderían daños e información valiosas del sector, lo que comprometería el dictamen científico.

Asimismo, la flota de palangre de superficie tiene un potencial limitado para cambiar la actividad de pesca hacia otras especies —como el pez espada o el bonito—, ya que las oportunidades de pesca ya se han asignado y maximizado (e incluso reducido para la UE).

4.2. Efectos económicos

Según la convocatoria de evidencias, se examinarán los siguientes temas: (i) las consecuencias económicas para los operadores involucrados en la pesca y el comercio del tiburón, (ii) reacción de los operadores económicos, como el cambio de pabellón de las embarcaciones de la UE o la desinversión y reinversión en terceros países con vistas a mantener vínculos empresariales con los mercados de exportación existentes, y la posible creación de una actividad económica alternativa, por ejemplo, relacionada con el turismo sobre tiburones (buceo con tiburones, etc.) y

(iii) capacidad financiera y administrativa de las administraciones nacionales de la UE para implantar y hacer cumplir las medidas.

En el caso de una prohibición de la venta de aletas cercenadas, las consecuencias económicas serían negativas para la flota de la UE implicada en esta pesca —principalmente, España y Portugal—, lo que llevaría a una desinversión en la UE. Las iniciativas relacionadas con el turismo, como el buceo con tiburones, no compensaría de forma realista las consecuencias negativas para la cadena de valor de la UE. Dado que la pesca del tiburón ocurre en aguas internacionales, cambiar a otras actividades económicas —como el turismo relacionado con los tiburones— no sería una opción realista.

Es probable que los operadores optaran por planes de desmantelamiento o cambio de pabellón. Ya solo las exportaciones de aletas de tiburón representan una facturación anual considerable: 170 millones de euros. Estos ingresos son esenciales para una flota europea que ya adolece de diversas crisis y los altos precios de la energía. La pesca del tiburón sin poder comerciar las aletas no sería viable económicamente, ya que constituye aproximadamente el 50 % de los ingresos dimanados de la pesca.

La industria de la transformación de la UE hizo importantes inversiones con respecto a la política «Aletas Unidas de Forma Natural» de la UE, incluida la trazabilidad del producto y la obligación de cercenar las aletas después del desembarque. Se generó valor económico y se hicieron nuevas inversiones en zonas geográficas que dependen de la actividad pesquera, lo que generó empleo que fija la población. Por lo tanto, es probable que la prohibición provocara la reubicación de empresas y empleo fuera de la UE en beneficio de países con reglamentos menos exigentes.

4.3. Efectos sociales

Según la convocatoria de evidencias, se examinarán los siguientes temas: (i) consecuencias en las condiciones de empleo y sociales en las regiones de la UE y fuera de la UE con pesca, comercio y actividad turística relacionadas con los tiburones y (iii) efectos en la salud en las comunidades de la UE y fuera de la UE que consumen tiburón.

En el caso de una prohibición de la venta de aletas cercenadas, habría una pérdida directa de empleos dentro de la flota de las regiones de la UE y fuera de la UE donde ocurren desembarques de la UE, así como una reducción en los diversos sectores de la cadena de suministro (p. ej., transformación, transporte, logística), lo que afectaría considerablemente a las comunidades costeras rurales. Debido a los diferentes mercados de destino —algo que continuará—, las cadenas de suministro del cuerpo y la aleta siempre han estado separadas, lo que exacerba aún más la probable sustitución de los operadores de la UE por operadores de terceros países.

A pesar de la prohibición, la demanda global de productos de tiburón seguirá existiendo y es probable que los operadores de terceros países cubran la cuota de mercado de los operadores de la UE. A este respecto, las 2300 toneladas al año de aletas de tiburón producidas por la UE se desperdiciarán, ya que los operadores no podrán comerciar con ellas (dado que se exportan a los mercados de Asia separadas del cuerpo). Además, habida cuenta del efecto económico de la prohibición —170 millones de pérdida al año—, lo más probable es que la flota tenga que dejar de pescar. Si tenemos en cuenta que las aletas de tiburón representan entre el 5 % y el 10 % del peso total del tiburón, detener la pesca del tiburón provocaría una pérdida adicional de 46 000 toneladas de pescado.

Desde un punto de vista nutricional, la carne de tiburón puede ser una fuente de proteína para el consumo

humano y suponer un apoyo para la seguridad alimentaria y los ingresos de las comunidades costeras de varios países. Al mismo tiempo, es importante tener en mente que, debido a su posición en lo más alto de la cadena alimenticia y su longevidad, los tiburones pueden acumular niveles más altos de metales pesados que otras especies, así que su consumo no debe ser excesivo, especialmente para evitar sobreexponerse a la toxicidad del metilmercurio¹⁶.

Los tiburones se pescan por la carne, aletas, aceite de hígado, piel, dientes y, más recientemente, el cartílago para fines farmacéuticos. Por lo tanto, se utiliza el 100 %, sin desperdicios.

5. Recomendaciones¹⁷

El MAC cree que, a la hora de determinar la opción política más apropiada para proteger mejor a los tiburones mediante una pesca y comercio sostenibles, la Comisión Europea debe hacer lo siguiente:

- a) Involucrarse seriamente con las partes interesadas de toda la cadena de valor y con institutos científicos que tengan vastos conocimientos sobre el estado de las poblaciones de tiburones en las diversas RFMO y la respectiva pesca de tiburón;
- b) Tener en cuenta el número limitado de especies de tiburón que son objetivo de la flota pesquera de la UE y comercializadas en el mercado de la UE, así como las medidas de gestión y conservación existentes en la UE e internacionalmente;
- c) Al mismo tiempo, aumentar los esfuerzos a nivel internacional dentro del marco de las RFMO para asignar límites de captura conforme a los dictámenes científicos y seguir desarrollando los procedimientos de gestión de todas las RFMO para las especies relevantes con mayor comercialización (tiburón azul y marrajo dientuso), adoptar un enfoque cauteloso y prácticas de gestión eficaces y obligatorias para mitigar la captura accesorio y reducir la mortalidad de la captura accesorio de especies de tiburón amenazadas y garantizar que todas las RFMO adoptan la política «Aletas Unidas de Forma Natural»;

¹⁶ Véase lo siguiente sobre las evidencias del riesgo para la salud debido a la exposición al mercurio en la carne de tiburón: [Evers, D., et al, Global mercury concentrations in biota: their use as a basis for a global biomonitoring framework, *Ecotoxicology*. 2024; 33\(4-5\): 325– 396](#), and [Barcia, L., et al, Health Risk Assessment of Globally Consumed Shark-Derived Products, *August 2022, Exposure and Health* 15\(6\)](#). Es importante tener en cuenta que, siguiendo el dictamen de EFSA, la Comisión Europea adoptó disposiciones sobre el nivel de exposición máximo recomendado para el mercurio en los productos de pesca. Teniendo en cuenta la frecuencia de consumo, los beneficios de consumir carne de pescado puede superar a los riesgos, de conformidad con las recomendaciones alimentarias internacionales y nacionales.

¹⁷ De entre los miembros del Comité Ejecutivo, AEOP expresó su oposición a la aprobación del presente dictamen. Según su opinión, el contenido del dictamen trasciende el ámbito de competencia del MAC.

- d) Empezar mayores medidas para concienciar a los ciudadanos sobre las iniciativas necesarias en curso para mejorar la gestión de la pesca sostenible en la UE: es importante que los ciudadanos de la UE puedan confiar en que todo el pescado y producto del mar que llegue al mercado de la UE se ha abastecido conforme a los mismos estándares medioambientales y sociales estrictos a fin de evitar un cambio en el consumo a productos con peores condiciones de sostenibilidad medioambientales y sociales;
- e) Priorizar una implementación adecuada —incluso mediante inversiones, refuerzo de las competencias y medidas por parte de la cadena de suministro y las autoridades públicas— de la política «Aletas Unidas de Forma Natural», el control y la trazabilidad concisa de todas las partes del tiburón, medidas de conservación y gestión de la pesca de las RFMO, medidas de CITES y no una prohibición de la UE sobre las aletas de tiburón cercenadas dentro del mercado de la UE;
- f) Tener en cuenta la implementación de una prohibición en la UE —idealmente, alineada con terceros países— de la importación a sus mercados de las aletas de tiburón de terceros países que no apliquen una política equivalente a la política «Aletas Unidas de Forma Natural» de la UE, al tiempo que también se respetan las normas de la OMC;
- g) Cuando se tengan en consideración los posibles efectos medioambientales de la prohibición, garantizar que se contempla el FIP en curso para el pez espada y el tiburón azul, así como los posibles efectos en la presión pesquera, las consecuencias negativas en la conservación y el clima debido a la sustitución en el mercado mundial por las flotas de terceros países y la pérdida de datos científicos de la UE;
- h) Cuando se tengan en cuenta las posibles consecuencias económicas de la prohibición, tener en consideración la pérdida de ingresos de la flota de la UE, la desinversión en el mercado de la UE, las importantes inversiones que ha hecho la industria de la UE para seguir la política existente y la probable reubicación de las empresas y el empleo fuera de la UE;
- i) Cuando se contemplen los posibles efectos sociales de la prohibición, tener en cuenta la pérdida de empleo —especialmente, en las comunidades costeras rurales—, el aumento del desperdicio de alimentos, los aspectos nutricionales de la carne de tiburón y el valor de los subproductos de la pesca.

Anexo¹⁸

1. Guía de la FAO sobre las aletas de tiburón: identificar a los tiburones a partir de sus aletas

En 2015, la FAO publicó una guía sobre las aletas de tiburón, centrada específicamente en identificar a los tiburones a partir de sus aletas¹⁹ y en la que se cubrían 16 especies de tiburón que se distribuyen globalmente y son de vital importancia o por su estado de conservación o por el hecho de que son las especies que suponen el principal objetivo del comercio internacional de aletas. Incluye ilustraciones de la disposición estándar de las aletas tanto en tiburones adultos como alevines, así como fichas sobre el tiburón azul y el marrajo dientuso.

2. Dictamen científico sobre las poblaciones de tiburón azul en el Atlántico Norte y Sur

Según el dictamen científico disponible, ninguna de las poblaciones explotadas por la flota de la UE en el océano Atlántico sufre sobrepesca. Sin embargo, en la actualidad, la población del Atlántico Sur sufre sobrepesca, y existe una probabilidad del 49,6 % de que la población del Atlántico Norte también sufra sobrepesca²⁰.

¹⁸ Entre los miembros del Comité Ejecutivo, Oceana, Environmental Justice Foundation (EJF) y ClientEarth expresaron su desacuerdo con la inclusión del Anexo presente en el dictamen y, por lo tanto, no respaldan el texto del Anexo.

¹⁹ <https://openknowledge.fao.org/items/17e3fed1-25bf-4ddd-923b-aa01b3b9211d>

²⁰ En lo que respecta al Atlántico Sur, el [Resumen Ejecutivo](#) del Informe de evaluación de las poblaciones de tiburón azul de ICCAT de 2023 establecía que «El Comité indica que las capturas de 27 711 toneladas (el RMS calculado para 2021) o menos detendría inmediatamente la sobrepesca y mantendría a la población en el cuadrante verde del diagrama de Kobe con una probabilidad de al menos el 54 %», mientras que, en lo que respecta al Atlántico Norte, establece que «Mientras que la captura realizada en 2022 (22 057 toneladas) en la población del Atlántico Norte mantendría a la población en el cuadrante verde del diagrama de Kobe con una probabilidad alta, el Comité señaló que el TAC actual (39 102 toneladas) tendría una probabilidad muy baja (3 %) de mantener la población en el mismo cuadrante para 2033. Por lo tanto, el Comité recomienda que la Comisión reduzca el TAC actual a niveles de captura que mantengan a la población en el cuadrante verde del diagrama de Kobe con mayor probabilidad».

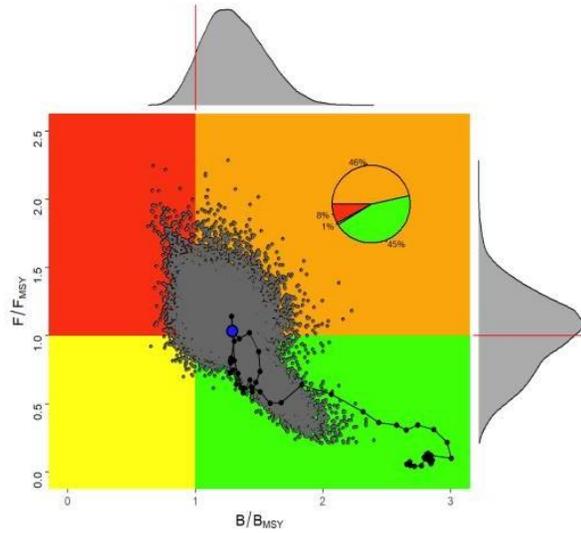


Fig. 1 - Diagrama de Kobe sobre la población de tiburón azul del Atlántico Meridional (Fuente: Informe de la reunión de evaluación de las poblaciones de tiburón azul del ICCAT de 2023)

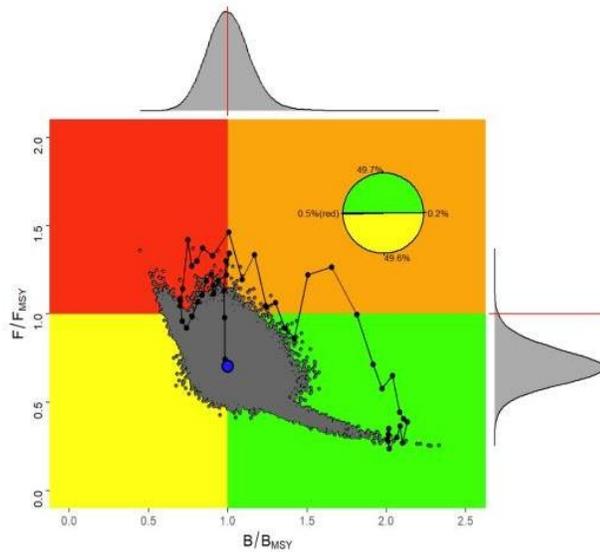


Fig. 2 - Diagrama de Kobe sobre la población de tiburón azul del Atlántico Norte (Fuente: Informe de la reunión de evaluación de las poblaciones de tiburón azul del ICCAT de 2023)

3. Presión de pesca

El palangre de superficie, que es el aparejo que se utiliza en esta pesca, representa el 2,2 % de la flota

española. En términos de capacidad de pesca, en los últimos 10 años, es una de las flotas españolas que menos ha cambiado. En cuanto al número de buques, se han perdido cerca de 50 buques, mientras que los KW y GT se han mantenido prácticamente igual durante este periodo.

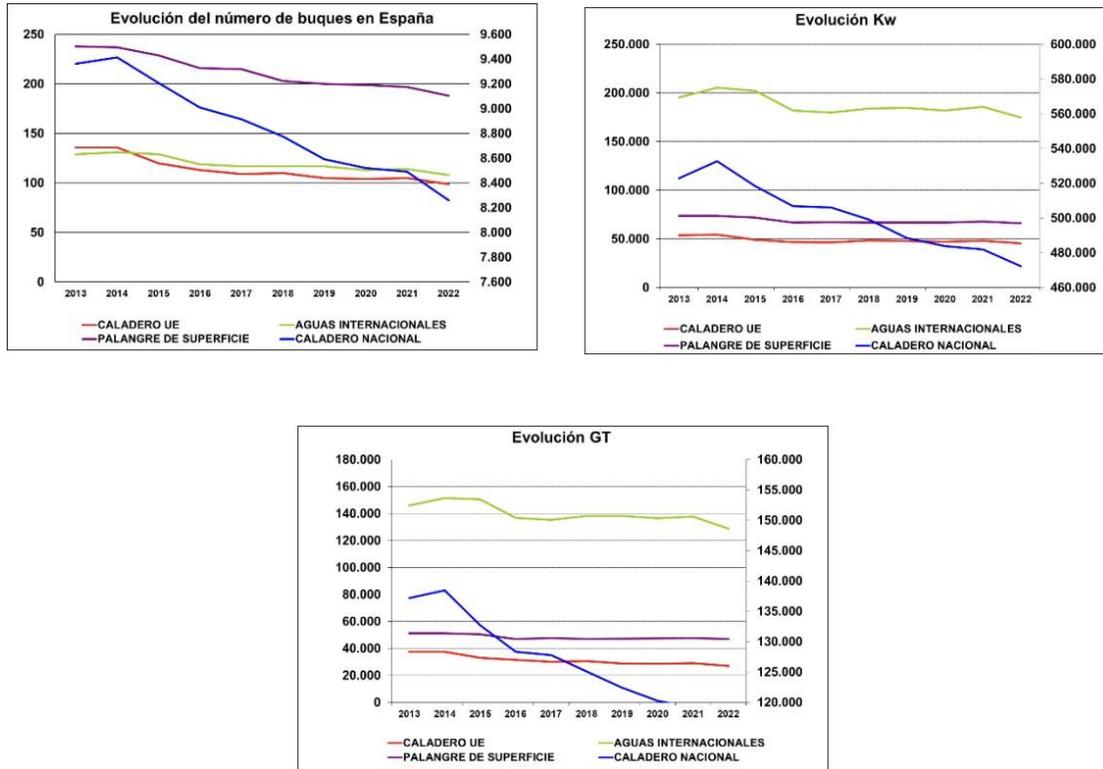


Fig. 3 - El eje derecho se refiere al caladero nacional y el eje izquierdo se refiere al caladero de la UE, las aguas internacionales y el palangre de superficie. (Fuente: Informe anual sobre la actividad de la flota pesquera española de 2023 (datos de 2021)).

En lo que respecta al equilibrio de la flota de palangre de superficie, en 2023, la flota estaba equilibrada, si bien la rentabilidad de la flota se ha reducido considerablemente y puede que incluso se desequilibre por este motivo en 2024.

ICCAT dispone de datos de captura del tiburón azul desde 1970 de todas las Partes Contratantes:

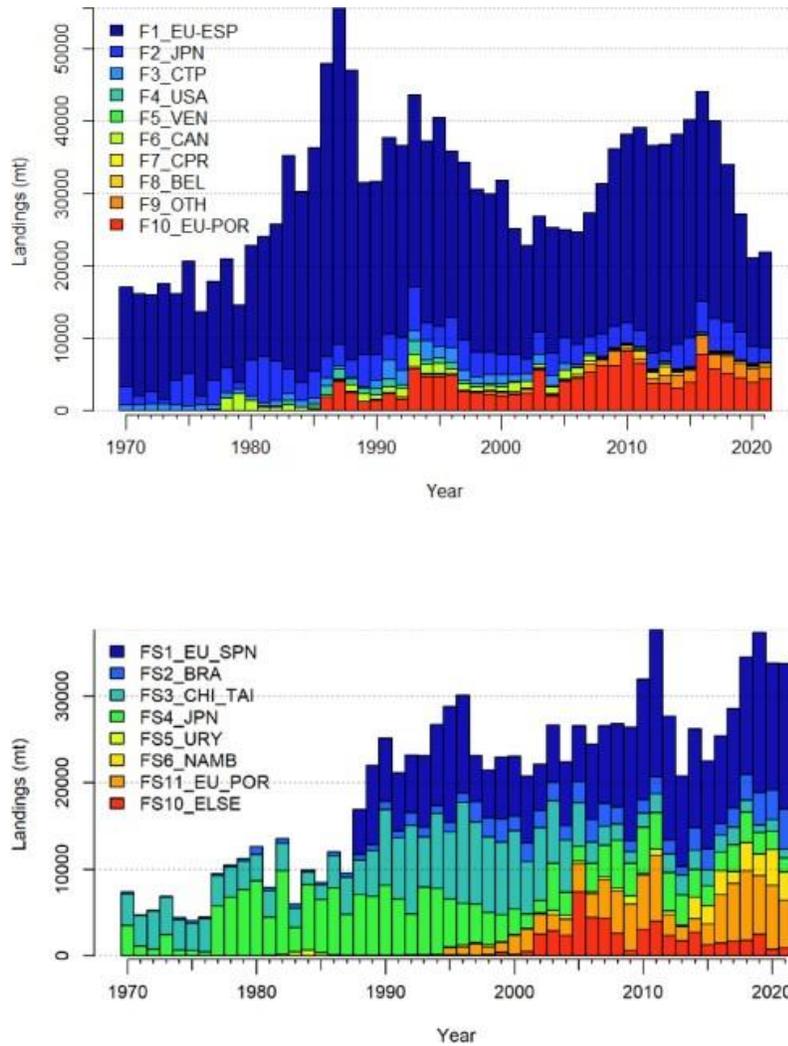


Fig. 4 - Capturas de tiburón azul de ICCAT, Atlántico Norte arriba, Atlántico Sur abajo. (Fuente: Informe de la reunión de evaluación de las poblaciones de tiburón azul del ICCAT de 2023)

Cabe señalar que, en los últimos años, los operadores de procesado, transformación, conservación y comercialización de productos de pesca han reducido su presencia en el mercado en cerca de un 14 % —de 695 a 599 empresas—, según el Consejo Económico y Social de España²¹.

²¹ <https://www.ces.es/documents/10180/5232164/Inf0323.pdf>

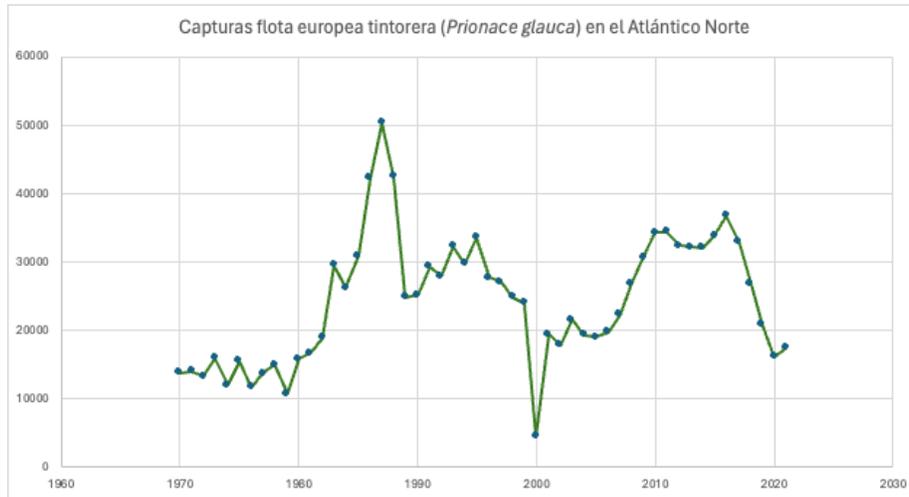


Fig. 5 - Volumen de producción del tiburón azul y del marrajo dientuso en toneladas de los productores BLUES del FIP

4. Empleo en la pesca con palangre de superficie

Tabla. Personas ocupadas en el Palangre de Superficie en España.

Personas ocupadas							
Región	Eslora	Segmento	2017	2018	2019	2020	2021
Atlántico Norte	18-24	NAO HOK1824 LLD	88	79			
	24-40	NAO HOK2440 LLD	343	469	480	377	353
Otras Regiones	24-40	OFR HOK2440 LLD	891	944	1.059	984	1.333
	>40	OFR HOK40XX LLD	458	517	538	551	514
Total			1.780	2.009	2.077	1.912	2.200

Fuente: Secretaría General de Pesca

Fig. 6 – Empleo eficaz en la pesca con palangre de superficie por región, longitud de la embarcación de pesca y segmento (Fuente: Secretaría General de Pesca)

Cerca de 2200 personas están empleadas directamente por el sector español de la pesca con palangre de superficie. Estas cifras se multiplican casi exponencialmente cuando se tienen en cuenta los siguientes eslabones de la cadena de valor de las especies capturadas, que trabajan en el procesado y conservación de las capturas y las familias dependientes de la pesca. Estas revisten especial importancia en los puertos de A Guarda, Vigo, Marín y Burela en la región de Galicia, España.